

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2352
Radicado:	760013110012-2019-00092-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA OFELIA ALZATE SALAZAR
Causante:	ALVARO PINZON
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE CESIONARIO

Atendiendo el contenido de la escritura pública No. 3895 del 4 de agosto de 2022 otorgada en la Notaria Octava del Círculo de Cali-Valle, se RECONOCE a la señora ROSA ELENA ASCANTA CORDOVA identificada con C.E. No. 273.727, como CESIONARIO de los derechos herenciales que le correspondan o puedan corresponderle a los señores MARIA OFELIA ALZATE SALAZAR, MARIO ANTONIO PINZON PAZ, NATALIA PINZON ALZATE, NANCY PINZON DELGADO, LUZ MARINA PINZON DELGADO y RODRIGO IVAN CACERES DUQUE en calidad de herederos, dentro de la sucesión de ALVARO PINZON, **como heredera universal.**

1

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 071a38dc2a032351003f7c807237cece880f3e5ec171ed5e6760dc3c2b43c4d7

Documento generado en 16/09/2022 02:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>